
EL HORNERO

REVISTA DE ORNITOLOGÍA NEOTROPICAL



Establecida en 1917
ISSN 0073-3407

Publicada por Aves Argentinas/Asociación Ornitológica del Plata
Buenos Aires, Argentina

La mansedumbre de un hornero Dabbene, R. 1920

Cita: Dabbene, R. (1920) La mansedumbre de un hornero. *Hornero* 002 (02) : 136-137

www.digital.bl.fcen.uba.ar

Puesto en línea por la Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad de Buenos Aires

Ala, 62-64 mm.; cola, 91-93 mm.; tarso, 20-21 mm.; culmen, 9-10 mm.

Tipo ♂ ad. Puesto Burro, Mailén, Chubut occidental, Patagonia, alt. 7000 mts. Marzo 17, 1918. E. Budin, in colección Mus. Nac. Hist. Nat. Buenos Aires, N.º 88c (9350).

Especímenes examinados 10, procedentes de Leleque, Chubut occid. (G. Bowman); Puesto Burro, Chubut occid. (E. Budin), Río Chubut (A. Pozzi), Lago General Paz, Chubut occid. (G. Gerling), Lago Nahuel Huapí, Neuquen, (G. Bowman), Aguada de guerra, Río Negro (G. Bowman); Media Agua, prov. de San Juan (Leo Miller), San Luis (Mus. La Plata).

Distribución de la forma. — Región Andina de la República Argentina y Patagonia hasta Santa Cruz.

VI

Melanismo en cautividad del *Baryphthengus ruficapillus*. (Vieill.). — El Jardín Zoológico ha enviado al Museo Nacional de Historia Natural un ejemplar de este momótido, cuya coloración durante los años que permaneció en cautividad ha sufrido notables alteraciones, presentando un caso avanzado de melanismo.

La cabeza y parte del cuello son enteramente negros y el pecho presenta también grandes manchas de este color. El resto del plumaje se ha vuelto de un color verdoso amarillento obscuro (entre Dark dull yellow green y Dusky yellowish green, Ridgway, Color Standards and Nomenclature, Lam. XXXII y XLI).

ROBERTO DABBENE.

LA MANSEDUMBRE DE UN HORNERO

En una quinta de las afueras de la Capital he tenido oportunidad de presenciar un hecho que creo merece consignarse aunque mas no sea que por desempeñar el rol de protagonista del mismo el ave cuyo nombre sirve de título a esta revista.

Es indudable que de nuestras aves comunes, una de las más simpáticas es el hornero, tanto por la belleza de sus líneas, como por el garbo de su andar, la elegancia de sus movimientos y lo alegre y armonioso de su canto. A todas estas cualidades une la originalidad de su nidificación que es una de las que más lo han popularizado, teniendo además la condición de no ser dañino, sinó por el contrario muy beneficioso, pues se nutre de insectos y sabandijas que perjudican las plantaciones.

Aunque por naturaleza el hornero no es arisco como lo demuestra el hecho de construir sus nidos en las cornisas de las casas, en los postes de los alambrados y en las horquetas de los palos, no lo creíamos tan manso y que llegara a domesticarse ya adulto, en la forma del que origina estas breves líneas, siendo la comprobación de tal circunstancia la que nos mueve a escribirlas.

En la quinta de la referencia, situada en Flores, llamó la atención del jardinero la frecuencia con que un hornero se situaba a cierta distancia de él cuando trabajaba en un paraje determinado de la misma. Poco a poco el ave fué familiarizándose y acercándosele cada vez más para comer las lombrices y gusanos que quedaban al descubierto mientras carpía la tierra. Su mansedumbre llegó a tal extremo que después de tres o cuatro meses venía a tomar de las manos del quintero los insectos que éste le daba, y cuando lo veía dirigirse con sus útiles de labranza al fondo del jardín, descendía del árbol en que se en-

contrara y lo seguía con paso apresurado como si fuera un falderillo cualquiera. Estas muestras de confianza eran solo otorgadas al quintero, pues bastaba que a éste lo acompañara otra persona para que el hornero no se aproximara, o si estaba junto a él, al verla, se ahuyentara.

Otra particularidad digna de anotarse, es que no se le viera alrededor de la casa, sino cuando por mal tiempo, enfermedad u otra causa, el quintero no podía dedicarse a sus tareas habituales; entonces el hornero iba a situarse frente a la pieza de aquél, permaneciendo allí la mayor parte del día, como esperándolo.

Lo que queda relatado pudo observarse por espacio de casi un año, hasta julio del corriente en que el pobre hornero terminó sus días en forma trágica: su misma mansedumbre le ocasionó la muerte. Como el jardinero notara que a un naranjo que estaba cargado de fruta lo atacaba algún animal que abría un orificio de regular tamaño en la punta superior de aquéllas y las comía sin hacerlas caer, dejando la cáscara completamente vacía, supuso que fuera un roedor el que causaba ese perjuicio, por haber notado rastros de estos y creer que no existieran en el paraje aves que se alimentaran con naranjas, y con el propósito de cereciarse armó al pié de dicho árbol una trampa de horca de las que se utilizan para cazar ratones, poniéndole como sebo un pequeño trozo de carne.

Al día siguiente al pasar por ese sitio se encontró con la sorpresa y pesar consiguientes, que lo que había caído en la trampa era un hornero. Entonces recordó que la víspera, después de armarla, había seguido trabajando ahí cerca, y ésto le sugirió la sospecha de que la víctima fuera «su peoncito» como el buen hombre le llamaba.

Su presentimiento resultó confirmado, pues ya han transcurrido dos meses y desde ese día no se ha vuelto a ver, lamentándose desde entonces aquel porque nadie le sale al encuentro cuando va por la mañana con sus herramientas a trabajar al jardín, ni lo espera frente a su casa en los días de mal tiempo...

Septiembre de 1920.

J. M. P., M. A. S. O. P.

PROTECCION A LAS GAVIOTAS EN EL URUGUAY

Seguramente los lectores de EL HORNERO se informarán con placer de la siguiente disposición tomada por el gobierno de la República Oriental del Uruguay y que se transcribe del *Diario Oficial* de dicha república, tomo 49, N.º 3563 pág. 458, de 6 de diciembre de 1917:

«Vista la nota de la Comisión Central de Defensa Agrícola elevando los antecedentes iniciados por la Comisión de Zona de Rocha para que se tomen medidas contra la destrucción de huevos de gaviotas y caza de estas aves.

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Defensa Agrícola, se resuelve: «Prohíbese en absoluto el comercio y uso de los huevos de gaviota, así como la caza de dichas aves durante todo el año».

A la higiene veterinaria le presta un servicio, pues la gaviota, marchando detrás del arado destruye una cantidad considerable de larvas de unos coleópteros lamellicornios (*Phanaeus splendidulus* y *Gromphas Lacordairei*), larvas que, como el subscripto lo ha comprobado en la Argentina, son los huéspedes intermediarios del gran Nematelminto, parásito del cerdo, generalmente conocido con el nombre de *Echinorhynchus gigas*, cuya denominación actual es *Macracanthorhynchus hirudinaceus* (Pallas) Travassos 1916.

Montevideo, 1920.

K. WOLFFHÜGEL, M. A. S. O. P.